



RESOLUCIÓN _____ 1434 _____

(01 ABRIL 2024)

"Por medio de la cual se adjudica un contrato en el marco del proceso de Menor Cuantía N° UTCH MEC 0002 DE 2024".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA", en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" elaboró estudios previos y términos de referencia con el objeto de adelantar el proceso de Selección de Menor Cuantía N° UTCH MEC 0002 DE 2024, para contratar el objeto correspondiente a: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y JARDINERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA**"

Que desde el día 28 de febrero del 2024 y hasta el día 5 de marzo del 2024, se publicó en la página web de la universidad aviso de convocatoria UTCH MEC 0002 DE 2024

Que el 7 de marzo del 2024 se entregaron los respectivos términos de referencia.

Que desde el día 12 de marzo del 2024 hasta el día 13 de marzo del 2024, las personas naturales, jurídicas y/o consorcio que manifestaron intención de participar en proceso, tenía plazo para presentar las tres (3) propuestas económicas, técnicas y financieras requeridas

Que el día 14 de marzo del 2024 se realizó la apertura de sobre de cada una de las propuestas.

Que desde el día 15 de marzo del 2024 hasta el 18 de marzo del 2024 los miembros del comité evaluador tenían plazo para emitir las respectivas evaluaciones.

Que, el comité de evaluador realizó las evaluaciones correspondientes, producto de ello, recomendó adjudicar el contrato a LA **FUNDACION PROMOTORA DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO** con **NIT. 900.491.646-8** por cumplir técnica, jurídica, administrativa y financieramente con las exigencias de la contratante

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar dentro del proceso de Selección de Menor Cuantía **UTCHMEC 0002 de 2024**, que tendrá por objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y JARDINERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA** a **LA FUNDACION PROMOTORA DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO con NIT. 900.491.646-8 cuyo representante legal es: PAOLA ANDREA NABOYAN VENTE, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.129.535.826** por valor de **MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE SETECIENTOS VEINTE TRES PESOS (\$1.119.297.723) M/CTE**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Quibdó, a los

01 DE ABRIL DEL 2024

ORIGINAL FIRMADO

DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA
RECTOR

Elaboró: Carlos Perea Machado Cargo: Profesional Universitario	Revisó: Jair Quinto Asprilla Cargo: Profesional Especializado Revisó: Katy Juliana Román Cargo: Profesional Universitario	Aprobó: Dacio Abraham Mosquera Cargo: Jefe oficina contratación	Fecha: abril 2024	Folios 1
---	--	--	-------------------	----------

Vigilancia Mineducación



SC CER130675



"UTCH, Compromiso de Todos, para Todos y con Todos"

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891.680.089-4

Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

E-mail: contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co

Página web: utch.edu.co

Quibdó, Chocó (Colombia)